Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

CMA/Nota: En el día de la fecha se recibió por mail la contestación de oficio del Registro Nacional de las Personas, que a continuación se reproduce:

Señor Secretario:
Juzgado Nacional de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial Federal Nº 6.
Dr. Pablo E. VIDAL CLAYPOLE .
Secretaría Nº 11.
S_____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al Oficio librado en autos caratulados: **MADRIZ FLORES, Juan Carlos – *S/ Solicitud de Carta de Ciudadanía***, en trámite ante ese Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del *Dr. Juan Rafael STINCO*, Secretaría Nº 11, Oficio que fuera recepcionado en este Organismo vía mail.

En respuesta a su requerimiento, adjunto impresión de imagen de *"toma en vivo"* obrante en la base de datos de éste ReNaPer correspondiente al Residente Extranjero: **MADRIZ FLORES, Juan Carlos**, de nacionalidad Venezolana, nacido en fecha 02 de noviembre de 1983, encontrándose Identificado bajo la Matrícula Individual **Nº: 95.670.305.**

Por último, a efectos de constatar la situación migratoria actual del mismo se sugiere efectuar la pertinente consulta al Órgano migratorio correspondiente.

A la espera de haber satisfecho la requisitoria formulada, saludo a Ud. con atenta consideración.

Secretaria, a los días del mes de octubre de 2024.-